

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6180/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a planificación y redacción de proyectos para crear un anillo verde alrededor de la ciudad de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El término infraestructura verde abarca todo un ecosistema natural, que va desde un bosque a un pastizal, formando parte de ella todo lugar en el que de manera natural crece la vegetación o incluso sitios donde florecen especies vegetales a consecuencia de la humanización de espacios.

En otros casos forman parte de la infraestructura verde proyectos de ingeniería que tienen como finalidad la protección de la biodiversidad ante riesgos potenciales provocados por el cambio climático.

No obstante mantener y potenciar la capacidad que tiene la naturaleza de sobreponerse a las afecciones provocadas por el cambio climático o la presión humana es mucho más rentable en términos económicos que esos proyectos artificiales, por lo que es muy interesante para una ciudad generar infraestructura verde mediante la planificación, protección e intervenciones previamente definidas.

Los proyectos para la conexión de zonas naturales subsistentes reducen el riesgo de fragmentación de hábitats y potencian su regeneración evitando grandes y costosos proyectos de regeneración a futuro, fomentando su conectividad ecológica.

La infraestructura verde periurbana sirve, además, como protección de las zonas naturales frente a la expansión urbana convirtiéndose en una gran zona multiusos que amortigua la destrucción de nuestro entorno y garantiza la conectividad ecológica.

Muchas ciudades afrontan problemas de índole ecológica que pueden ser solucionados incorporando una visión verde al modelo urbanístico y con una mayor integración de las ciudades al entorno natural, especialmente el periurbano. La ciudad de Teruel cuenta con unos condicionantes ventajosos que no podemos desaprovechar.

Los bosques y parques periurbanos, además de ser zonas de transición hacia espacios más naturales alejados de las ciudades con notables beneficios mediambientales y para el ser humano,

sirven para la práctica deportiva, actividades de ocio u otros servicios en entornos con un aire puro, aguas de calidad y zonas de sombra que contribuyen a la regulación térmica de las ciudades.

No se trata solamente de poder acceder, sino también de promocionar sus beneficios de estos espacios tan valiosos desde los poderes públicos. Tenemos una importante misión por delante.

La legislación española incorpora el concepto de infraestructura verde en 2015 en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y el 13 de julio de 2021 se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (Orden PCM/735/2021, de 9 de julio), cuya relación con las administraciones locales es fundamentalmente la mención a la protección ambiental a través de la ordenación territorial y urbanística de su competencia.

La Orden PCM/735/2021 define la infraestructura verde como “una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen”.

La ciudad de Teruel tiene posibilidades geográficas para el desarrollo de una potente infraestructura verde y avanzar hacia una ciudad más verde y sostenible, muestra de ello es que en los últimos años se han ejecutado y proyectado algunas de estas intervenciones parciales y desde Espacio Municipalista consideramos que se deben continuar redactando los proyectos necesarios que hagan irreversible esta tendencia.

Como ejemplo del camino iniciado podemos nombrar la restauración de Las Arcillas y su conversión en Parque con el Programa Life+ en 2016, el proyecto de Mejora del Estado Ecológico y Adecuación del uso público de las Márgenes de los Ríos Alfambra y Turia a su paso por Teruel que se financiarán con el Programa DUSI, la licitación de la redacción del proyecto de intervención paisajística en las Laderas del Ensanche, la aprobación del Plan Director de Zonas Verdes y Montes o el reciente acuerdo suscrito con el Gobierno de Aragón para que a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la que la Unión Europea financiará la Conexión de los Barrios Rurales con el Centro Urbano a través de Carriles Bici y Andadores. Igualmente el documento de Avance del PGOU contiene otras propuestas.

Nuestro grupo entiende que se debe continuar esta senda planificando una red de espacios como parte de un conjunto funcional que integre los diferentes elementos que forman parte de esa infraestructura verde urbana y periurbana, como puedan ser cursos de agua, parques, jardines, caminos, senderos e incluso los cementerios.

Además, es importante tener redactados proyectos que incorporen cuestiones de sostenibilidad y modelo social de las ciudades ya que en los próximos años llegarán más ayudas de los fondos Next Generation u otras líneas de financiación que permitirán hacer realidad ese modelo urbano verde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno insta al equipo de gobierno continuar avanzando en la planificación de una ciudad más verde e integrada en su entorno natural para lo que se redactarán proyectos dirigidos a crear un anillo verde alrededor de la ciudad de Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

